

# RESOL. EXTA. Nº <u>1597</u> SAN ANTQNIO, 06.12.2012

## VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Señor Luis Alberto Sepulveda

Carvajal, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

#### RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. Luis Alberto Sepulveda Carvajal, Presidente Comité Educacional de Derechos Humanos, para realizar la siguiente actividad:

**ACTIVIDAD** 

: "ACTO CULTURAL ARTISTICO"

MOTIVO

: Declaración Universal de Derechos Humanos

DIA HORA

Lunes 10 de Diciembre 2012Desde las 10:00 a 13:00 hrs.

LUGAR

: Bandejon central de Barros Luco, a la altura de 1.800, frente

al Municipio de San Antonio.

2.- El Sr. **Luis Alberto Sepulveda Carvajal,** Céd. de I. N° 3.582.238-0 organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AURICIO ARANEDA ATENAS

NORA VENEGAS CHÂMORRO

Abogado

### **DISTRIBUCIÓN:**

- 1. I. Municipalidad de San Antonio
- 2. Carabineros
- 3. Interesado (Las Canteras 475, San Antonio)
- 4. Archivo Asesoría Jurídica.
- Archivo Gobernación Provincial. MAA/NVCH/vvm.